

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, domingo 12 de agosto de 1883.

NUMERO 178.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

LEY DE TIMBRE.

En esta Imprenta no se podrán publicar las piezas que no vengán convenientemente timbradas.

AVISOS OFICIALES.

Hoy á las 10 a. m. saldrá de esta ciudad, con dirección á Cartago, un tren extraordinario que conducirá á todas las personas que deseen honrar con su asistencia los funerales del Honorable Señor Doctor Don Eusebio Figueroa.
San José, 12 de agosto de 1883.

El infrascrito, Rector de la Universidad de Santo Tomás, tiene el honor de invitar á los Señores Doctores y Licenciados pertenecientes al claustro de la misma, para que concurren al entierro del cadáver del Ilustre Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública etc, etc., Doctor Don Eusebio Figueroa.

El cortejo fúnebre saldrá á las 12 a. m. del día de hoy, de la casa de la Señora viuda en la ciudad de Cartago.

San José, 12 de agosto de 1883

VICENTE SAENZ.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 horas 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas 6 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 12 horas 29 minutos de la noche.

Domingo 12.

Santa Clara de Asís, virgen; santa Hilaria y san Aniceto, mártires; san Herculano, obispo.

En este día sale el Sol á las 5 h. 54 m. de la mañana, y se pone á las 6 h. 6 m. de la tarde.—Sale la Luna á las 1 y 6 m. de la mañana.

Lunes 13.

San Alfonso María de Liborio, obispo confesor y doctor; san Hipólito y san Casiano, mártires; santa Elena, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación. Acuerdo.—Conocimiento

Secretaría de Hacienda.
Acuerdo.—Oficios.

Secretaría de Guerra.
Acuerdos.

Administración Judicial.
Minuta de la Suprema Corte de Justicia.
Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.
Duelo nacional.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 269.
Palacio Nacional.
San José, 11 de agosto de 1883.

El Presidente de la República, participe de la conmoción general causada por el infausto suceso que ha puesto término á la preciosa existencia del Honorable Señor Secretario de Estado, Doctor Don Eusebio Figueroa, cuyo carácter oficial y largos é importantes servicios prestados á la Patria, le hacen acreedor á los honores nacionales;

ACUERDA :

1º—En honra á la memoria del ilustre ciudadano Doctor Don Eusebio Figueroa, los empleados públicos, vestirán de luto por tres días consecutivos, durante los cuales el pabellón de la República se enarbolará á media asta, ceñido con crespón negro, en todos los edificios nacionales.

2º—Al darsé sepultura al cadáver del distinguido Secretario de Estado, se pronunciará á nombre del Supremo Gobierno, una oración fúnebre, la cual se comete al Honorable Señor Doctor Don José María Castro.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

CONOCIMIENTO de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina, en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 18 inscripciones, 3 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 1º del corriente.

En el ídem Occidental, 57 inscripciones, y se despacha con fecha 2 del que cursa.

En el ídem de Heredia, 38 inscripciones, y se despacha con fecha 7 de los corrientes.

En el id. de San José, 41 inscripciones, y se despacha con fecha 8 de los corrientes.

En el id. de Cartago, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 6 del corriente.

Registro General de Hipotecas.
San José, 11 de agosto de 1883.
EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 97.

Palacio Nacional.—San José, á once de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Habiendo muerto repentinamente, á causa de un desgraciado acontecimiento, el Honorable Señor Secretario de Estado en las Carteras de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, Doctor Don Eusebio Figueroa; Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA :

Encárganse, en interinidad, dichas Carteras al Subsecretario de las mismas, Don Manuel Carazo Peralta.—COMUNÍQUESE.

Rubricado por Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

Nº 98.

Palacio Nacional.—San José, á once de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República, en atención á los importantes y dilatados servicios prestados por el Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, Doctor Don Eusebio Figueroa,

ACUERDA :

Los gastos de sus funerales y entierro se harán del Tesoro Público, con imputación á los eventuales de Gobernación.—COMUNÍQUESE.

Rubricado por Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

Nº 99.

Palacio Nacional.—San José, á once de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Su Excelencia el Benemérito Señor General Presidente de la República

ACUERDA :

Nombrar á Don Manuel Zamora hijo, Alcaide de la Aduana de Carrillo, en reposición de Don Telesforo Bonilla, quien pasa á ocupar el puesto de aquél en la oficina del Depósito en el puerto de Limón, como anotador primero.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República.
Soto.

Honorable Sr. Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 10 de agosto de 1883.

Me hago la honra de poner en conocimiento de USª H., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 1,600 en Billetes de Aduana, según se especifica.

1883.		\$ 100.	\$ 50.	\$ 25.	Sumas
Agosto	1		\$ 50	\$ 50	\$ 100
"	2	\$ 200			200
"	3				
"	4	100			100
"	5				
"	6	100			100
"	7				
"	8	300	50	25	375
"	9	100	50		150
"	10	500	50	25	575
					Suma... \$ 1,600
					Vendidos anteriormente... 16,419
					TOTAL... \$ 18,019

Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S.

FREDERICK COX,
Administrador.

Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica, agosto 10 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense; á saber:

Fecha de venta			Billetes de Aduana.			Sumas.
Día.	Mes.	Año.	De \$100.	De \$50.	De \$25.	
1	Agto.	1883	5	2	2	\$ 650
2	"	"		2	2	100
3	"	"	2	1	3	325
4	"	"				
5	"	"				
6	"	"	17			1,700
7	"	"				
8	"	"	3	1	2	400
9	"	"	1	1		150
10	"	"	9		2	950
						\$ 4,275
						Vendidos anteriormente... 18,604
						TOTAL... \$ 22,879

G. ORTUÑO,
Administrador.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 310.

Palacio Nacional.

San José, agosto 11 de 1883.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República, en esta fecha ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con la mira de organizar el Ejército de la República, y atendiendo a la antigüedad, honradez y aptitudes de los Militares que a continuación se expresan,

ACUERDA:

Promuévense al grado de Capitán, en la Plaza de San José, a los Señores Don Salvador Garbanzo, Luis Quirós, Francisco Zeledón, Juan Vicente Aguilar, Pedro Urbino Castro, Gerardo Castro, Marcelino Varela, Rafael Carranza, Salomón Mora, Manuel María Calvo, Mariano Carazo, Nicolás Chavarría Diez Dobles, Ascensión Esquivel, Juan Félix Fernández, Alejandro González, Jesús Jiménez F., Alejo Marín, Cleto Monestel, Casiano Trejos, Elías Romero, Elías Rivas, Ildelfonso Ulloa, Napoleón Valverde, Mariano Valenzuela, Juan Hernández (comerciante), Ricardo Calderón, Juan Bautista Quirós, Gabriel Alvarado, Telesforo Alfaro, Florencio Castro, Domingo Carranza, Aquileo Echeverría, Jaime Carranza, Manuel Hernández Q., Santiago Echavarría Q., Daniel Contreras, Manuel G. Escalante, Mauro Fernández, Francisco Frutos, Ezequiel Herrera, Ramón Méndez, Ignacio Mora, Hilarión Aguirre, Napoleón Quirós, Juan Vicente Montes de Oca, Francisco Sánchez, Rafael Ulloa, Juan W. Valenzuela, José M. Zeledón Jiménez, Manuel Vicente Zeledón.

Al de Teniente, a los Señores D. Esteban Arguedas, Ricardo Alpizar, Juan D. Bonilla, Joaquín Aguilar, José Astúa, Antonio Arguedas R., Teófilo Borbón, Hipólito Brenes, José Mora Rodríguez, Federico Blanco, Solón Bonilla, Pedro Boza, Alejandro Castro Carrillo, Angel Anselmo Castro, Roberto Castro, Santiago Calvo Mora, Jesús Cordero, Anselmo Céspedes, Gabriel Carrión, Alberto Chavarría, Rafael Dengo, Fabián Esquivel, Rafael Elizondó, Manuel Fernández R., Gordiano Fernández, Juan Flores, Gregorio Fuentes, Cruz Gutiérrez, Francisco Gutiérrez, Juan Guillermo Guevara, Ricardo Gómez, Víctor Garbanzo, Pedro Iglesias, Federico Jiménez, Juan León, Jorge Mora, Inocente Moreno, Joaquín Montero P., Elías Morales, Gregorio Morales, Santos Pastor, Patrocínio Pereira, Justo Quirós, José Antonio Quirós, Manuel Borbón, Vicente Brenes, Wilfrido Blanco, Adolfo Bonilla, Aquiles Bonilla, Ramón Bustamante, Procopio Castro, Jesús M. Castro, Zenón Castro, Francisco Carranza, Ramón Cordero G., Jesús Coto, José Ramón Chavarría, Benito Durán, Saturnino Estrada, Maximino Esquivel, Belisario Fernández, Emiliano Fernández, Juan

Ramón Flores, José Mateo Frutos, Francisco María Fuentes, Juan Vicente Gutiérrez, Alonso Gutiérrez, Juan José García, Santiago Garbanzo, José Hidalgo, Ezequiel Jiménez, Casiano Jiménez, Juan R. Mora G., Cruz Mora R., Ricardo Méndez, Vicente Montero, Moisés Morales, Máximo Morales, Abdón Paut, Federico Pi, José Quirós, Santos Quirós, Ramón Quirós, Francisco Quesada Esquivel, Santiago Alvarado R., Ensebio Rivera, Julián Salazar, Carlos Salazar, Graciano Solís, Benito Serrano, Sixto Ureña, Romualdo Vargas, Tobías Zúñiga, José de Jesús Quesada, Juan Quesada Esquivel, Agapito Rosales, Ricardo Salazar G., José Andrés Salazar, Jacinto Salazar, Marcelino Solís, Eulogio Seviane, Tito Vargas, Joaquín Vega.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

GUARDIA.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Viernes 11.

1.—En la ejecución promovida por el Banco Nacional contra Dámaso Villalobos, se señaló de nuevo para la vista la una de la tarde del lunes trece del mes en curso.

2.—Se pidió informe a la Secretaría en escrito del Señor Custodio Bermudes, en que acusa deserción a Don Joaquín García, en juicio ordinario que por deuda sigue éste contra el primero y María Filomena Campos.

3.—En escrito del Señor Jesús Alfaro, en que purga la deserción que contra él se decretó en la tercería que tiene establecida en juicio ejecutivo seguido por Don Juan Vicente Acosta contra Rudecindo Lobo, se ordenó tasar las costas respectivas, y una vez pagadas, oír al petente. (Hay 50 céntavos a disposición de Don Juan Vicente Acosta.)

4.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal, acerca de un escrito de Don David Lopez, renunciando el cargo de curador de unos menores, en juicio de consignación promovido por Don Teodosio Castro en la quiebra de Don Luis Diego Sáenz.

San José, agosto 11 de 1883.

VICTOR OROZCO.

Secretario.

REMATES.

El infrascrito, autorizado por la Dirección del Banco, venderá en la puerta del mismo establecimiento a las 12 del día 31 del corriente, el inmueble que se describe así:

Casa con el solar en que está ubicada, sita en la calle de la Paz, cuartel de la Catedral, distrito 4º de este cantón, lindante: Norte, calle de la Paz, en medio, casas de los Señores Lic. José Navarro y Manuela Madrigal: Sur, propiedad de Marcos Jiménez y parte con solar del Señor Rosa Alvarado: Este, propiedad del mismo Rosa Alvarado y de Pedro Manau, y con casa y solar de Rosenda González; y Oeste, solares de Lucía Quesada de Castro y del expresado Marcos Jiménez, dividida la parte que linda con Lucía Quesada, por medio de una tapia de adobes, y lo demás del solar por medio de cercas.

La casa mide 20 varas de frente por

10 de fondo; y el solar el mismo frente por 54 varas de fondo, todo poco más ó menos.

San José, agosto 9 de 1883.

JUAN B. QUIRÓS.

4 v. 2.

A las doce del día 23 del corriente agosto, se rematarán en este despacho los bienes siguientes: Terreno situado en "Chile de Perro," de Guadalupe, distrito 6º de este cantón; lindante: Norte, propiedad de Manuel Durán: Sur, calle en medio, potrero de Juan Montero: Este, cafetal de José Rojas; y Oeste, propiedad de Barbara Vázquez; consta de 26 varas de frente por 50 de fondo, todo poco más ó menos; inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 17,495; valorado en \$ 50. Solar como de 3,700 varas cuadradas, situado en San Francisco de Guadalupe, distrito y cantón citados. Lindante: Norte, propiedad de Clemente Lobo: Sur, calle en medio, propiedad de Pedro Barrantes: Este, ídem de Francisco Ramírez; y Oeste, ídem de esta testamentaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 18,268; y valorado en \$ 125. Terreno situado en "Chile de Perro" de Guadalupe, distrito y cantón citados, como de 26 varas de frente por 50 de fondo; lindante: Norte, propiedad de Manuel Durán: Sur, ídem de Juan Montero: Este, ídem de esta testamentaria; y Oeste, calle de entrada en medio, ídem de Manuel Durán. Inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 18,287, y valorado en \$ 50.—Una albarda aperada con zalea y freno en \$ 4.—Una máquina de coser en \$ 17.—Un escaño en \$ 4.—Un armario con su mesa en \$ 4.25.—Una cama vieja de madera en \$ 1.—Un cofre de ídem en \$ 1.50.—Un nicho con un crucifijo y un paso de la pasión en \$ 12.—4 láminas, 2 con marco de madera a 3 reales y 2 sin marco a 25 cts. 2 serruchos a 50 cts. cada uno.—2 cuchillos y 9 fierros de carpintería en mal estado en \$ 1.—Una azuela y espadín en 75 cts.—4 machetes en 50 cts.—Una hacha y una pala en 15 cts.—Un yugo en mal estado con 3 chuzos en 50 cts.—Un rollo bärzones malos en 25 cts.—2 molejones en 20 cts. c/u.—Una carreta vieja y escalera en \$ 2.55.—Un par de ruedas de carreta en mal estado en \$ 1.—4 candeleros malos en 75 cts.—Un toro sardo en \$ 12.—Un novillo alazán en \$ 12.—Una yegua blanca en \$ 8.50.—Estos bienes pertenecen a la testamentaria de Concepción Marín y Zamora; y se venden a pedimento de partes para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, 25 de julio de 1883.

INOCENTE MORENO.

Juan Vte. Goyenaga, R. Castro Sánchez.

1.

Se han señalado las doce del día diez y seis de los corrientes, para rematar en el mejor postor, la finca siguiente: casa situada en el distrito 1º, cantón 1º de esta provincia, construida de adobes, madera de cedro, cubierta de teja, que mide diez varas de frente por cinco de fondo; con sus correspondientes caedizos y cocina. El solar mide treinta y seis varas de frente y cuarenta y cinco de fondo; lindante: al Norte, con casa y solar de José Ramos: Sur, solar y casa de Don Ramón Aguilar: Este, casa y solar de D. Francisca Ortiz; y Oeste, calle en medio, solares y casas de herederos de Doña Yanuaria Ortiz y de José María Meneses. Vale dos mil pesos. Pertenecen a Don Ramón Rivera y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don José Mercedes Rojas, Ramón Astorga y Ramón Acuña.—Quien quisiere hacer postura comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, agosto 3 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

José Arias.—Francisco María Peña.

2.

El miércoles veintidós del corriente, se venderá en la puerta principal de este Juzgado, y al mejor postor, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situada en esta ciudad, distrito segundo de este cantón; lindante: Norte, propiedad de Baltasara Segovia: Sur, calle de Don José Castro: Este, parte con

casa de Orontes Quesada, y parte con casa de la misma Segovia; y Oeste, calle en medio, con la plaza nueva, llamada de la Artillería. Medida superficial de la casa, que es de dos pisos, once y tres cuartas varas de frente, teniendo de fondo doce varas por una parte, y veinticuatro por otra; y del solar las mismas dimensiones que la casa, quedando en el centro tan sólo un patio, como de tres varas de largo, por cuatro de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y tres, folio treinta y nueve, finca número trece mil seiscientos cincuenta y nueve, inscripción número cinco, Oriental. Valorada en cuatro mil setecientos cincuenta pesos; pertenece a Don Rafael Dengo, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Luis Beer. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, agosto 9 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

José Castellón.—Francisco José Sabarín.

2.

A las doce del día diez y seis del corriente se rematará, en el mejor postor, la finca siguiente:—Terreno llamado "La Poyeda," constante de treinta y cinco manzanas tres mil ochocientos treinta varas cuadradas, de potrero y montes; lindante: Norte, río Navarro en medio, terreno de Juan Fouseca: Sur, tierras de Juan Manuel Carazo: Este, ídem de Vicente Navarro; y Oeste, ídem de Salvador y Jesús Oromano. Vale novecientos sesenta pesos. Pertenecen a Don David Pacheco, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a la Municipalidad.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Agosto 6 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

Francisco M. Peña.—José Arias.

2.

A las doce del día jueves diez y seis del presente mes se ha de rematar, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno, dedicado al cultivo de granos, situado en esta aldea de Santa Ana, distrito y cantón segundos de la provincia de San José, constante como de una y tres cuartos de manzana; es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 157, finca nº 14,788, "Oriental," inscripción nº 1; lindante: Norte, calle en medio, propiedad del Señor Patricio Muñoz: Sur, propiedad del Señor Jesús Angulo, antes, hoy de Juan Guerrero: Este, propiedad de Juan Guerrero y Felipe Anchía; y al Oeste, ídem de Melchor León, antes, hoy de la sucesión de Cipriano Vargas.—Quedando comprendida la parte que se subasta bajo los linderos siguientes: al Norte, casa y solar de Rosenda Robles, resto de la finca principal; al Sur, Este y Oeste, los expresados al deslindar toda la finca; está libre de gravámenes, y se ha valorado en ciento treinta pesos.—Es propio de la Señora Rosenda Robles y Jiménez, mayor de edad, de oficio doméstico, viuda y de este vecindario; y se vende de orden de esta autoridad para pagar cantidad de pesos a su acreedor Dora Santos Aguilar y Castro, quien la ejecuta. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado único de Santa Ana.—Agosto 6 de 1883.

FRUILLÁN CASTRO.

José F. Porras.—Vicente Montero V.

2.

A las doce del jueves diez y seis del presente mes, se venderán en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un terreno constante como de cuatro manzanas, una parte sembrada de caña, y la otra parte sembrada de café, plátano y una parte de breña, situado en el punto llamado la "Cidra", barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón; lindante: Este, calle en medio, propiedad de Toribio Jiménez y Francisco Quesada: Sur, terreno de los Señores Ferraz, hoy del Banco Anglo Costarricense: Norte, propiedad de Joaquina Rivera, calle en medio; y Oeste, propiedad de Diego Barboza. Valorado en doscientos cincuenta pesos.—Otro terreno como de seis manzanas, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados, cultivado parte de pastos, y

parte en leña; lindante: Norte, propiedad de José Carrín; Sur, calle en medio, propiedad de Don Francisco Quesada; Este, propiedad de Ramón Orozco; y Oeste, lindante de Miguel Carrín. Valorado en doscientos pesos.—Una vaca mora, en \$ 21.00. Una vaquilla mora, en \$ 7.00.—Una vaca blanca, parida, en \$ 25.00.—Una id. blanca, parida, en \$ 25.00.—Una id. amarilla, sin parir, en \$ 16.00.—Una ternera amarilla, en \$ 8.00.—Un buey sardo, colorado, en \$ 20.00.—Un torero negro, en \$ 9.00.—Estos bienes pertenecen a Francisco Contreras; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a Ramón Arburola.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª de Cartago.—Agosto 8 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Franco Rojas.—Pantaleón Pereira.

Se ha señalado las doce del día veinte del mes en curso para el remate en este despacho de una casa y solar en San Juan, distrito octavo de este cantón; lindante: Norte, casa y solar de Dolores León; Sur, calle en medio, terreno de María Rodríguez; Este, calle en medio, casa de Rosa Rodríguez; y Oeste, terreno de Victoria Martínez. Mide la casa como catorce varas largo y seis de ancho. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 546, finca número 13,349, asiento número tres, valorada en cuatrocientos pesos. Pertenece a Estanislao Jiménez, y se vende por ejecución que le sigue el Monte Pío de Agricultura.

Quien quiera comprarla ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, Agosto 11 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

Felix L. Solano.—Vte. J. Alvarado.

A las doce del día viernes diez y siete de los corrientes, se rematará en este Juzgado, al mejor postor lo siguiente: terreno como de dos manzanas de extensión próximamente, inculco, situado en la primera manzana al lado Sur de la Iglesia de esta cabecera, distrito primero, cantón quinto, de la provincia de San José; lindante: Norte, con la Iglesia de esta villa, calle de por medio; Sur, parte de esta misma finca calle en medio; Este, propiedad de Jesús Cascante hoy de sus herederos, calle de por medio, en parte; y Oeste, parte de esta misma finca calle en medio.—Valorado en treinta y cuatro pesos.—Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo primero, folio trescientos ochenta y cinco, finca número seis mil setecientos doce, Oriental, inscripción número uno. Pertenece a la mortuoria de Juan Umaña y Fonseca, y se vende a pedimento de partes para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quiera comprarlo comparezca, que se le admitirá la propuesta que haga siendo arreglada.

Juzgado único Constitucional del cantón de Tarrazú.—San Marcos, agosto tres de mil ochocientos ochenta y tres, a las diez de la mañana.

DESIDERIO SOLÍS.

Santos Córdoba. Leonor Umana.

EDICTO.

Por el presente se cita y emplaza a los que tengan algún derecho en la mortuoria de Don Pedro Gagini, a la que el infrascripto Juez ha dado principio, para que en el perentorio término de quince días, se presenten en esta oficina a legalizarlo.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, agosto 11 de 1883.

RAMON CAERANZA.

J. Castro.—Ricardo Pacheco.

A las once de la mañana del día diez y seis del corriente, se venderán en el mejor postor, cinco quintales noventa y cinco libras de cebo, valorado a diez y seis pesos quintal. Han sido embargados a Don José María Rojas, y se venden para evitar su pérdida.—Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Agosto 8 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

José Arias. Francisco M. Pañu.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia Principal de Policía

de la provincia de Cartago.

Se previene a todas aquellas personas que deban impuestos atrasados de cañería, alumbrado, pulpería, almacenes, tiendas, taquillas, truchas, etc. etc., ocurran a la Tesorería Municipal respectiva, desde la fecha, al día diez y seis de los corrientes, a cancelarlos. El día veinte de este mismo mes, la infrascripta autoridad comenzará a pasar registro general; y la persona que no haya cumplido con lo que se ordena en la presente orden, no obstante exigirsele el impuesto correspondiente, será castigada con arreglo a la ley.

Agosto 3 de 1883.

FRANCISCO PACHECO.

EDITORIAL.

Duelo Nacional.

Lo es ciertamente el hecho lamentable que hoy pone la pluma en nuestra mano: una de esas muertes que, por inesperadas y por el gran vacío que dejan en la sociedad, sorprenden y abaten aun a los corazones más vigorosos.

El Señor Doctor Don Eusebio Figueroa, Ministro de Relaciones Exteriores, dejó de existir ayer a las 8 a. m., a causa de un repentino acontecimiento, de cuya naturaleza y detalles debemos prescindir.

La profunda sensación, el sentimiento que su muerte ha producido en todas las esferas sociales, está al nivel del aprecio general que el Dr. Figueroa gozaba en su patria por su ilustración y cultura, por su genial fineza, bondad ingénita y rectitud de proceder que hicieron de él un levantado carácter.

El Gobierno por su parte, según se verá en el lugar correspondiente de este Diario, tributa a la memoria de su entendido y leal servidor, los honores que le corresponden, y ordena que sean oficiales los fúnebres servicios que deben tributarse hoy, en la ciudad de Cartago, al cadáver del esclarecido estadista.

Paz a esos restos, y honor a esa memoria!

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(Concluye.)

Nueva York, 11 de julio de 1883.

—En materia de precauciones sanitarias hemos de aplaudir también la que ayer se inauguró en esta ciudad.

—Un cuerpo extraordinario de cuarenta y dos médicos ha sido destinado a visitar y mejorar la condición de los barrios pobres, y a proveer a los vecinos, por cuenta del municipio, de cuantos desinfectantes y auxilios puedan contribuir al mejoramiento de su estado sanitario. Ayer comenzaron los médicos nombrados a prestar ese re-

querido servicio, que durará hasta el 9 de setiembre próximo.

—El Gobernador de Vermont se ha visto obligado a llamar a las armas a cuatro compañías de milicia para sofocar el motín de 300 huelguistas de Ely, que armados, ebrios y en posesión de 150 barriles de pólvora, amenazaban volar la población, y habían cometido ya numerosos atropellos.

La presencia de los milicianos bastó para restablecer el orden, y fueron presos los jefes del motín. Pero hay que convenir en que si fueron éstos culpados, no queda exenta la compañía minera "Vermont Cooper," para la cual trabajaban los huelguistas, que ha venido atrasándose en el pago de salarios desde abril, y que debe hoy a capataces y jornaleros cerca de veinte mil pesos.

—Otra compañía americana que ha faltado a sus compromisos es la "Providence Tool Company," de Rhode Island, demandada nada menos que por Su Majestad Imperial El Guazi Abdul Hamid Khani Sani, Sultán de Turquía. Los lectores de "Las novedades" tienen noticia del asunto y de la quiebra de la compañía sin entregar los armamentos que se comprometió a fabricar para el gobierno turco, después de haber cumplido este su parte del contrato.

Ayer comenzó a exponer sus argumentos ante el Juez Blatchford, de Newport, uno de los abogados del gobierno turco, Mr. Cleveland. Llenaban la sala del tribunal gran número de letrados distinguidos entre ellos el ex-Secretario Everts.

—El director general de correos acaba de poner en vigor la disposición de uno de sus predecesores en ese cargo, Mr. Key, que prohibía el pago de las libranzas de correo a favor de la compañía de loterías de Luisiana. Más aún; la prohibición se ha hecho extensiva ahora a todas las loterías.

Esta medida, más perjudicial a los loteros que todas las persecuciones de la policía (que con buena maña pueden evitarse), es consecuencia de un fallo reciente del Supremo Tribunal de los Estados Unidos.

—Otra derrota. Dice un despacho de Helena, Montana, que el destacamento de tropas americanas enviado del fuerte Assiniboine, contra los rebeldes indios Crees, alcanzó a éstos cerca de la frontera, recibió de manos de los salvajes un susto con visos de derrota, y los soldados que pudieron escapar regresaron al fuerte, de donde habían salido refuerzos. Lo único que se sabe de cierto es que cuando los refuerzos lleguen a la frontera ya no estarán los indios cerca de ella, sino del otro lado de la misma.

Ya regresarán diciéndose arrepentidos, cuando empiece el invierno, que a listos y buenos vividores no les ganan los americanos.

—Nos place tomar nota de la rapidez con que las autoridades americanas vienen satisfaciendo las demandas de extradición recibidas recientemente de algunos gobiernos extranjeros. Esta semana le ha tocado hacer el forzado viaje de regreso al italiano Pietro Edoardo Martiningo, ex-cajero del "Banco Sub Alpino" de Milán, quien se vino a visitar los Estados Unidos trayéndose \$ 160,000 pertenecientes a aquel establecimiento. El sábado salió el cajero para Europa en el vapor "Rheinland," vigilado de cerca por un agente de policía italiano, que le acompañará hasta Turín.

—Por no ser menos que los belicosos virginianos, también en Nueva York hemos tenido un duelo con sus puntas y ribetes de parodia. A consecuencia de una disputa de sobremesa acerca de la administración de justicia texana, un periodista de aquel estado,

Mr. Knox, y el escultor neoyorkino Mr. Sheaban, cruzaron cuatro tiros ofensivos en presencia de padrinos y en las inmediaciones de Hoboken.

La levita del periodista recibió un balazo, y en vista de tal desmán se dieron por satisfechos el dueño de la prenda y el destructivo escultor. Más vale así.

Terminada con el mejor éxito la construcción de una portentosa obra moderna, del puente que une a Nueva York y a Brooklyn, el ingeniero jefe de los trabajos, Mr. Roebling, ha presentado su dimisión, que le ha sido aceptada con las más altas muestras de distinción por parte de la junta directiva.

Nunca serán excesivos estos testimonios tratándose de aquel sabio ingeniero. No sólo se ha grangeado Mr. Roebling, hoy inválido, el aprecio y la admiración de sus conciudadanos, sino que con el puente se ha elevado un monumento digno de su genio y de su constancia; monumento cuya historia pasará a las generaciones venideras unida a la triste historia de su padre y a la de los sufrimientos del digno hijo que continuó y terminó la obra de aquél.

(De Las Noveidades de Nueva York.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José

Agosto 9.

TERMOMETRO CENTIGRADO.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. medio.
19.50	23.50	21.00	21.33

VIENTO.

E.	E.	E.
ESTADO DE LA ATMÓSFERA.		

Claro y osc. Oscuro. Claro y osc. Barómetro. Término medio. 669.45

SECCION DE AVISOS.

A V I S O .

En la calle de la Uruca, número 46, he establecido mi taller de carrajero; los precios son muy bajos. En caso de no estar presente cuando se me busque, pueden entenderse con Enrique Schüler, a quien he encargado para arreglar los precios de cada obra que se quiera hacer.

San José, Agosto 11 de 1883.

Francisco Fernández.

2 v.—1,

O. VON SCHROETER & CA

OFRECEN BARATO GRAN SURTIDO DE

Zarzas, Driles, Mezelillas, Mantas, Lienzos, Pañuelos, Pañolones, Lanillas, Casimires, Frazadas, Sombreros, Camisas, Medias, Cintás, Paraguas, Muebles, Candelas, Pinturas, Vidrios y fósforos.

24. v. 18.

VENDO O ALQUILO

un magnífico billar de pizarra, con sus enseres.

San José, agosto de 1883.

Ramón Cordero.

3 v. 2.

AVISO.

El bergantín velero "Nile," partirá de Limón con destino á Nueva-York, á más tardar el día 25 del corriente mes.

PRECIOS DE FLETES.

Cueros prensados	libras	$\frac{1}{2}$	ct.
Cueros sueltos	ctu.	15	"
Café	ton.	\$ 7.50	"
Mule	libra	$\frac{1}{2}$	"

TODO SIN CAPA.

Agentes en San José.
FARRER Y VANSITTART.

AVISO.

Con autorización, y poder bastante de su dueño, ofrezco en venta, el lote n° 24 de 1er. orden, en Santa Clara.—Es de muy buen vegetal, tiene buenas aguas, y magnífico clima.—Para precio y condiciones, entenderse con el infrascrito, en su bufete.

San José, agosto 2 de 1883.

FRANCISCO J. ACUÑA.

(6 vs. 4.)

Se vende

con un 25 0/10 menos del costo, un juego de muebles para sala.

En San José, dará razón Don José Esquivel, y en Puntarenas, Esquivel y Vega.

(6 vs. 4.)

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Julio 1883.

Fha.	DE	PARA	TÍTULO.
8	Puntarenas.	S. Mateo	J. Rojas.
18	Heredia.	"	J. Trejos.
19	San José.	"	R. Guardia.
19	Puntarenas.	Esparta.	A. Lowenthal.
20	"	"	Cruz Brenes.
21	Cartago.	S. José.	Mercedes Quesada
24	Atenas.	Esparta.	Juan Lupe Argüello
27	La Palma.	S. José.	Ezequiel González
EXTERIOR.			
3	Granada (Nic.)	S. José.	Narciso M. Muñoz.
14	Rivas	"	Mercedes Acevedo

DIRECCIÓN GENERAL DEL TELEGRAMA.—Alajuela, agosto 9 de 1883.

J. Sibaja M.

De oficio por la higiene pública.

Son de mucha conveniencia los tubos que el Señor Gobernador ordena colocar en los excusados, pero inútiles ó perjudiciales si no se colocan estrictamente bajo condiciones especiales.—La persona que no conozca tales condiciones, puede dirigirse al que suscribe, que se las indicará con mucho gusto.

San José, agosto 3 de 1883.

MANUEL V. DENGÓ.

Deseando construir en esta ciudad una casa de doscientas varas de acera, con piedra de Cartago, admito propuestas excluyendo las cortinas.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.

(5 vs. 4.)

AVISO.—Vendemos barata una rueda de hierro, para motor, hidráulica, de treinta pies de diámetro.

LUJÁN & MATA.

3 v. 2.

COLEGIO JOSEFINO.

Calificaciones obtenidas por los alumnos de este Establecimiento en los exámenes semestrales practicados durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 del corriente mes.

Escuela preparatoria.

(Continuación.)

ARITMETICA.

1ª Sección.

Profesor, Licdo. Don Roberto Twight.

ALUMNOS.

Emilio Quesada			3 buenos.
Rodolfo Briceño			3 id.
Pío Fernández			3 id.
Enrique Aguilar			3 id.
Alberto Brenes			3 id.
Enrique id.	2 sobresalientes y	1 id.	
Salvador Lara	1 id.	" 2 id.	
Victor Guardia	2 id.	" 1 id.	
Selim Bonilla	1 id.	" 2 id.	
Alejandro Alvarado	3 id.		
Salvador Castro	2 id.	" 1 id.	
Fidel Tristán	2 id.	" 1 id.	
Francisco Tristán	1 id.	" 2 id.	
Alberto Aragón		" 3 id.	
José Gómez		" 3 id.	
Roberto Brenes		" 3 id.	
Carlos Mathes		" 3 id.	
Jenaro Quesada	1 id.	" 2 id.	
Mariano Guardia	2 id.	" 1 id.	
Juan J. Beteta	1 id.	" 2 id.	
Juan F. Esquivel		" 3 id.	
Horacio Carranza	1 id.	" 2 id.	

2ª Sección.

Profesor, Don Octavio Quesada.

ALUMNOS.

Enrique Díaz	3 sobresalientes.		
Juan Alvarado			3 buenos.
Abilio Rojas			3 id.
Manuel F. Calvo			3 id.
Jorge Camacho			1 id. y 2 medianos.
Carlos Romero	3 id.		
Manuel Quesada	2 id.	y 1 id.	
Ventura Manau.			3 id.
Alberto Membreño	3 id.		
Juan R. Gonzalez			3 id.
Luis Jiménez		" 1 id.	" 2 id.
Felipe Madrigal	1 id.	" 2 id.	
Ignacio id.			3 id.
Rafael Rodríguez			3 id.

3ª Sección.

Profesor, Br. Don Nicolás Chavarría.

ALUMNOS.

José Chavarría	3 sobresalientes.		
Manuel Astúa	3 id.		
Julio Céspedes	1 id.	y 2 buenos.	
Ramón Rojas		" 3 id.	
Federico Peralta	3 id.		
Leonardo Zavaleta		" 3 id.	
Eloy Rojas	3 id.	" 2 id.	
Juan Aguilar		" 3 id.	
Francisco Alpizar		" 3 id.	
Juan F. Fernández			3 medianos.
Teodoro Prestinary	3 id.		
Manuel Aragón	3 id.		
Gustavo Vázquez	3 id.		
Honorio Céspedes	1 id.	" 2 id.	
José Carranza		" 3 id.	
Francisco Castro	3 id.		

(Continuará.)

LA EQUITATIVA.**SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.**

120 BROADWAY, NEW YORK

H. B. HYDE, Presidente.

WILLIAM ALEXANDER, Secretario.

Activo..... \$ 48,000.000

Sobrante..... \$ 10,800.000

La Economía, base de la Riqueza.

En los Estados Unidos es cosa muy común en un padre de familia exigir al gallardo joven que le pide la mano de su hija, y esto con la mayor llaneza del mundo (como en Chile se exigían antes los pergaminos y hoy se averigua el quantum de cada novio), la póliza de su seguro y el imponerle al mismo tiempo la solemne promesa de que seguirá manteniéndola. Esa es toda la dote que muchas veces un joven pobre, pero honrado, lleva al tálamo y al hogar. Y á la verdad, bajo tan sencilla forma encúbrese un gran elemento moralizador de la familia y de la sociedad, porque el joven en la edad de la indiferencia y de la confianza en las cosas de la existencia, encarrila sus hábitos de economía, de orden y de cautela en ese género de previsión, anticipa positivamente á su desposada y á su futuro hogar hábitos de orden, de buen cálculo, de afectuoso desprendimiento, y establece así sobre su propio corazón una verdadera hipoteca, más digna de confianza para los padres y para la mujer que la que se impone sobre las tierras que se venden, sobre las casas que se quemán, sobre las herencias que se malbaratan y sobre los papeles que se juegan.

Parécenos, en vista de esta ligera excursión, ejecutada en el campo del porvenir moral y social de nuestro país, que debiera ser tarea constante de la prensa, divulgadora del bien en el pueblo y en todas las clases sociales, la propaganda activa y sistemática de este género de ideas y de estos consejos saludables, públicos y domésticos, para que la institución de los seguros, que son una especie de prolongación de la vida en el sentido de sus más imperiosos deberes, se haga el hábito y la providencia de todas las esferas que luchan, trabajan, se engrandecen y decaen en la vida.

Es preciso que no sólo los grandes hombres de estado de la talla de Guillermo Pitt [cuyo seguro sirvió para pagar sus deudas y cubrir su honor], sino todas las medianías sociales entren en ese camino, porque precisamente es una de las grandes ventajas de ese género de instituciones, la elasticidad de sus estatutos y resortes, que permite el uso de ese arbitrio regulador del millonario y al simple aprendiz del taller ó del mostrador del comercio, á la mujer, al niño, al anciano, al jornalero y especialmente al padre de familia.

El deber de un padre de familia es proveer siempre al sostenimiento decente de su mujer é hijos, lo mismo en el presente que en lo futuro; lo mismo durante su vida, que después de su muerte. Esto puede hacerse por medio del Seguro de Vida.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa-Rica.